



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

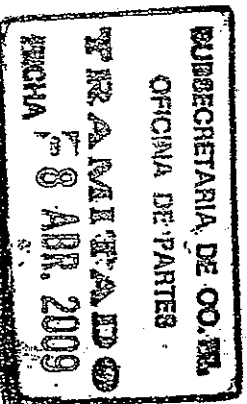
Expediente N° 730, Región  
Metropolitana Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Inmob. Vespucio Norte S.A. con  
Fisco de Chile", causa rol N° C- 886-  
2004, del 17° Juzgado Civil de  
Santiago.

SANTIAGO, 8 ABR. 2009

N° 551

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 754 de 21  
de julio de 2003, la Resolución N° 1600 de  
30 de octubre de 2008, de la Contraloría  
General de la República, el D. F. L. MOP N°  
850/97, que fijó el texto refundido,  
coordinado y sistematizado de la Ley N°  
15.840, el Informe del Consejo de Defensa  
del Estado N° 1233 de 05 de diciembre de  
2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio  
N° 470 de 16 de febrero de 2009.

### DECRETO (EXENTO)



1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de  
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio  
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada  
de primera instancia del 17° Juzgado Civil de  
Santiago, de 23 de noviembre de 2000, y de la  
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 06  
de diciembre de 2007, dictadas en los autos  
caratulados "Inmob. Vespucio Norte S.A. con Fisco  
de Chile", causa rol N° C-886-2004, en cuanto  
deberá pagarse a la SOCIEDAD INMOBILIARIA  
VESPUCCIO NORTE S.A., la suma única y total de  
\$19.845.680. Deberá actualizarse dicha suma, calculando  
los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes  
de julio de 2008 y el mes anterior a la fecha de su pago  
efectivo.

N° Proceso: 2738467

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

**CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **17º Juzgado Civil de Santiago**, la suma única y total de **\$19.845.680**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.



**ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al **17º Juzgado Civil de Santiago**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subsignación 000, por la suma de **\$29.769.000.-**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**SERGIO BITAR CHACRA**  
Ministro de Obras Públicas